

Más sobre Gonzalo de Percaztegui⁽¹⁾

¿Fué guipuzcoano o vizcaíno?

En la página 362 del tomo XXIV de esta Revista, hube de ocuparme en esbozar la semblanza del supuesto introductor del maíz en estas tierras, de quien todo se ignoraba menos el nombre, lanzado a la publicidad por el Padre Larramendi en su muy interesante «Corografía de Guipúzcoa».

No se ponía allí en duda la naturaleza hernaniarra de Percaztegui, pregonada también por el P. Larramendi y asistida de indicios suficientes para su reconocimiento como tal.

Pero es el caso que he topado con cierta petición de dictamen en derecho, suscrita por tres calificados cargo-habientes de Hernani, con fecha de 1592, en la que se aventura la sospecha de que Gonzalo no viese la luz primera en tierra guipuzcoana. Dice así el documento en la parte que aquí interesa :

«...myn de percazteguy padre del dho garcia fue natural desta villa y v^o raygado en ella y fue casado en marquyna q̄ es en vizcaya con barbara perez su mujer adonde bivio con ella ciertos años e tpo y se sospecha q̄ gonçalo el hijo mayor y el dho garcia nascieron en marquina...»

Esta sospecha recibe, sin embargo, una repulsa terminante en el alegato de la parte contraria al Concejo, o sea, la del Bachiller Lobiano de Percaztegui, sobrino de Gonzalo y aspirante a un beneficio de la iglesia parroquial de Hernani. Está concebida en los siguientes términos:

«...dende que se casaron [se refiere a Martín de Percaztegui y a Bárbara de Lobiano] que fue por el mes de agosto del año de mill y qui^s y treinta y cinco fasta que murieron que vivieron juntos en la dha villa de hernani donde durante matrimonio hubieron por su hijo a garcia de loviano [la permuta de los apellidos paterno

(1) Parece éste lugar oportuno para rectificar la fecha de 1553 que se señalaba en el artículo anterior al saqueo de San Juan de Luz por las fuerzas guipuzcoanas. El anotador del documento en que tales hechos se narran, leyó 1553 por 1558. Es esta última la fecha que conviene a la realidad de los hechos y a la verosimilitud de la participación de Percaztegui, en el hecho en calidad de Caporal de la Compañía de Hernani.

y materno se explica en el artículo anterior] padre del dho bachiller que fue nacido en la dha villa y bautizado en la dha yglia...»

No tengo a la mano las informaciones testificales que indudablemente se practicaron para esclarecer este punto controvertido, pero sí la sentencia recaída en primera instancia, en la que se lee que «don joan de lbiano y percaztegui probo lo que le conbenia... como natural de dha villa por haber nacido en ella su padre...»

Por mi parte tengo que añadir que del examen de las cuentas municipales de Hernani se deduce que en el año de 1535 era alcalde un Martín de Percaztegui, quien, como tal, suscribía órdenes de pago fechadas en los diversos meses del citado año, Agosto inclusive. Si ese Martín de Percaztegui era el padre de Gonzalo, hay que convenir en que residía en Hernani en fechas inmediatas a su casamiento.

Yo creo que fué efectivamente el padre de Gonzalo. Así me lo da a entender la expresión «menor en días» que acompaña a su designación y que a mi juicio serviría para distinguirle de su padre (y abuelo de Gonzalo) llamado también Martín de Percaztegui.

La concurrencia de tantas personas del mismo apellido al frente de cargos de honor y de responsabilidad pone de manifiesto la relevante posición de la familia Percaztegui, no sólo en el ámbito municipal, sino en el provincial, pues que entre los miembros de esa familia guipuzcoana se cuentan un negociador del tratado de 1482 con Inglaterra, un alcalde de Hermandad, tres alcaldes ordinarios y dos escribanos reales. Parece esta ocasión oportuna para proclamarlo así.

Doy aquí por terminada mi labor; pero no sin advertir antes que la duda sugerida por los cargo-habientes municipales de 1592 sobre la naturaleza de Gonzalo de Percaztegui señala un camino para llegar posiblemente, ya que no probablemente, a obtener conclusiones distintas de las que me he atrevido a exponer. Queda brindada esa investigación al caballero marqués don Juan José de Mugartegui, que tan bien ha acreditado sus dotes de historiador. Si por acaso se dedujese después de ese estudio la naturaleza vizcaína de Gonzalo de Percaztegui, no sería yo quien lo lamentase, porque nunca dejará de ser oportuna, ni quedará relegada a la condición de tópico, la expresión, *Amicus Plato, sed magis amica veritas*.